



08 AGO. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 27 julio de 2022

VISTO:

EL expediente N° 22-027712-001, que contiene el Memorando N°1576-2022-DE/HNHU, de fecha 11 de julio del 2022, del Departamento de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, dispone que Los permisos y Licencias por Motivos Particulares pueden ser otorgados hasta por noventa (90) días, sin goce de remuneraciones, en el período de 12 meses; cuyo cómputo debe iniciarse a partir del último día de la licencia solicitada; compatibilizando las razones del servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante el documento visto, la Jefa del Departamento de Enfermería, emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin goce de haber por motivos particulares presentados por la TAP. **HINOSTROZA ROJAS KATIANA FLOR**, Técnica en Enfermería, Nivel TF, personal nombrado del Hospital Nacional del Hipólito Unánue, y que se encuentra laborando en Hospitalización Pab. Especialidades Quirúrgicas, por el periodo de Treinta (30) días a partir del 10 de julio 2022 al 08 de agosto 2022;

Que, el Texto Único Ordenado de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del artículo 17, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° . – **CONCEDER**, con eficacia anticipada Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el periodo de Treinta (30) días a partir del 10 de julio 2022 al 08 de agosto 2022, a la TAP. **HINOSTROZA ROJAS KATIANA FLOR**, técnica en Enfermería Nivel TF, personal nombrado del Hospital Nacional Hipólito Unánue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2° . -Disponer que la oficina de Comunicación la publicación la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



CAHCH/MCHP/cfq
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Área de Remuneraciones
- Área de Control de Asistencia
- legajos

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unánue
Ing. Carlos Alberto Hurtado Chanco
Jefe de la Unidad de Personal
CIP N° 217733